

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2653212

FOJAS 862 N° 514 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACION
CLARO 4 1 AL 60
MINERA MERIDIAN LIMITADA
REPERTORIO: 735

ANTOFAGASTA, quince de Mayo de dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente Manifestación: “Procedimiento : Voluntario Código : M01 Materia : Minera Manifestación Demandante (Peticionario) : Minera Meridian Limitada RUT : 96.508.670-6 Representante : Valentina Osorio Ulloa CNI : 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera en el uso del derecho que indica; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga como fecha de presentación de la manifestación la que indica; TERCERO OTROSÍ: Acredita Personería CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S.J.L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltera, ingeniera, RUT 17.675.994-1, medio de notificación por correo electrónico valentina.osorio@cl.panamericansilver.com en representación de Minera Meridian Limitada, Sociedad chilena de giro minero, RUT N° 96.508.670-6, ambos domiciliados en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, a S.S. respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión minera de explotación de sustancias minerales concesibles, en terrenos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, sobre una superficie de 300 hectáreas la que denominaré “CLARO 4 1 AL 60”, compuesta por 60 pertenencias de 5 hectáreas cada una.- El Punto de Interés de la cara superior del terreno manifestado, queda determinado por las siguientes coordenadas UTM, Norte: 7.326.500,00 metros, Este: 452.500,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano LA CANOA Elipsoide Internacional Referencia 1924 - Huso 19 Sur.- El terreno manifestado es el comprendido dentro de un Rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas manifestadas. Dos de los lados de la configuración estarán orientados Norte-Sur UTM y medirán 3.000 metros cada uno y los otros dos estarán orientados Este-Oeste UTM y medirán 1.000 metros cada uno encerrando un total de 300 hectáreas.- Hago presente a US. que esta manifestación es efectuada en ejercicio del derecho que otorga a Minera Meridian Limitada la concesión de exploración “CLARO II 4” actualmente vigente, y cuya Sentencia Constitutiva fue dictada el 26/10/2022 por el 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta bajo el Rol N° V-364-2022, que su extracto se publicó el día 01/02/2023, en el Boletín Oficial de Minería de ANTOFAGASTA y se inscribió el 21/02/2023 a fojas 932 N° 542 del Registro de Descubrimientos del Conservador de ANTOFAGASTA correspondiente al año 2023.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO A S.S., se sirva tener por presentada la presente manifestación, que se efectúa en ejercicio del derecho preferente de la citada concesión de exploración, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, y disponiendo para estos efectos, se conceda a mi representada la copia autorizada de este escrito y de su proveído.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase a S.S. tener por acompañada copia autorizada de la inscripción de la sentencia por la que se constituyó la concesión de exploración que invocara en el cuerpo principal y en virtud de la cual se ha formulado la manifestación de dicho acápite.- SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo del Código de Minería, para todos los efectos legales esta manifestación debe tenerse por presentada el día 15/06/2022, fecha de presentación del pedimento CLARO II 4.- TERCERO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Manquehual Mery, Abogado, Notaria Pública Titular de la Octava Notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada.- CUARTO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Javiera Guzmán Bidegain, Cédula Nacional de

CVE 2653212

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: CLARO 4 1 AL 60 / Minera Meridian Limitada

Pág.: 12
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.163

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 2 de Junio de 2025

Página 2 de 2

Identidad N°17.085.638-4, abogado(a), de mí mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a javiera.guzman@cl.panamericansilver.com, quien firma en señal de aceptación.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-224-2025 CARATULADO : MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 09 de mayo del año 2025, a las 08:41 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 9957 y anotado a fojas 293.- Antofagasta, nueve de mayo de dos mil veinticinco.- Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Nueve de mayo de dos mil veinticinco 12:32 UTC-4.- Código: NJWUXURXSQ.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-224-2025 CARATULADO : MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- Antofagasta, nueve de mayo de dos mil veinticinco.- A LO PRINCIPAL, Por formulada la manifestación minera. INSCRIBASE, para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSI, Téngase por acompañado los documentos digitalizados.- AL SEGUNDO OTROSI, En atención a lo preceptuado en el artículo 60 del Código de Minería, solicítase en la sustancialidad procesal que corresponda.- AL TERCER OTROSI, Téngase presente.- AL CUARTO OTROSI, Previo a proveer, ratifíquese la delegación de poder ante la secretaria Subrogante del Tribunal, por vía telemática conforme al procedimiento interno del tribunal, para tal efecto deberá comunicarse al teléfono 55-2-516160.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a nueve de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Alex René Samuel Ayala Pajarito Juez PJUD Nueve de mayo de dos mil veinticinco 13:23 UTC-4.- Código: XTVLXURRTQL.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número quinientos doce. Requiere la presente inscripción doña Valentina Osorio Ulloa.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION CLARO 4 1 AL 60 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 862 número 514 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Público y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 862 número 514, año 2025.- Antofagasta, 26 de Mayo de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 26.05.2025 12:27 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457010421 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

CVE 2653212

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

